

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín, noviembre 10 de 2023

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Medellín

El suscrito, Adriana María Jiménez Cortes, en calidad de representante legal (y/o actuando en nombre propio si es persona natural) y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para LOGÍSTICA CLAUSURA 2023 de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° 15 de 2023, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de \$ 4.302.000 incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no

hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Nombre: Adriana María Jiménez Cortes

Nit ó C.C. No: 43.748.954 de Envigado Antioquia

Dirección: CR. 36 # 43 13

Teléfonos, fax: 604 337 96 86 – 313 797 69 99

Ciudad: Medellín

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1975**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

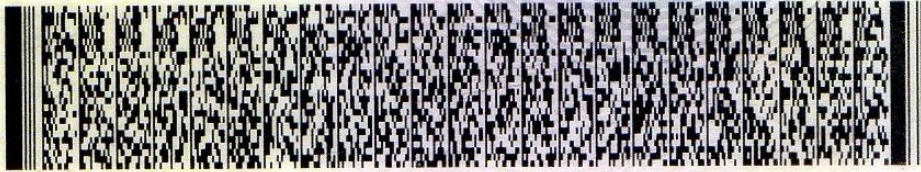
SEXO

03-SEP-1993 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00163709-F-0043748954-20090718

0013700528A 1

29251538

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.748.954**

JIMENEZ CORTES

APELLIDOS
ADRIANA MARIA

NOMBRES

Adriana Jimenez Cortes
FIRMA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:18 PM horas del 24/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43748954

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CORTES ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233709088



PIB
13:50:38
Hoja 1 de 01

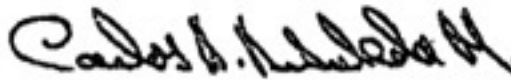
Bogotá DC, 24 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43748954:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Resumen verificación de código

Salir

Nombre o razón social: JIMÉNEZ CORTES ADRIANA MARIA
 Tipo de certificado: Registro mercantil del comerciante
 Fecha de generación: 24/10/2023
 Hora de generación: 13:01
 Número de radicado: 25660654
 Código de verificación: jiakkwlIzIavkkbd
 Contacto(<http://www.camaramedellin.com.co/electronico.aspx>)

Preguntas frecuentes **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
 Fecha de expedición: 24/10/2023 - 1:01:29 PM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**
 Recibo No.: 0025660654 Valor: \$00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlIzIavkkbd
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
 CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

SERVICIO AL CLIENTE FUERA DE MEDELLÍN EVENTOS CORPORATIVOS
 4449758 01 8000 41 2000 44 44 408
 SEDE PRINCIPAL
 Calle 53 No. 45-77

SI (I




¿Necesitas Ayuda?



(<http://www.camaramec>

Contacto(<http://www.camaramec>
electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

 Asistencia(<https://webchat.r>

Virtual



¿Necesitas Ayuda?

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlizlavkkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: JIMÉNEZ CORTES ADRIANA MARIA
Identificación: CC 43748954
NIT: 43748954-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-369465-01
Fecha de matrícula: 22 de Septiembre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 36 43 13
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: adrimacor2010@hotmail.com
publimasartesgraficas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3137976999
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 36 43 13
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: adrimacor2010@hotmail.com
publimasartesgraficas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137976999
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural JIMÉNEZ CORTES ADRIANA MARIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlIZlavkkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1811
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 8230, 5519

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de impresión
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Organización de convenciones y eventos comerciales

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$1,800,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$1,800,000.00

Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$1,800,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$1,800,000.00

Estado de resultados

Ingreso actividad ordinaria:	\$18,000,000.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$2,000,000.00
Gastos operacionales:	\$7,000,000.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$9,000,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$9,000,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlIZlavkkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PUBLI + ARTES GRAFICAS
Matrícula No.:	21-433830-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2006
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 36 43 13
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlIZlavkkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiakkwlIZlavkkbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de octubre de 2023, a las 13:52:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43748954
Código de Verificación	43748954231024135225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2023 05:47:08 p. m. para
el N° de Expediente o Comparendo N°. 43748954

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS
PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76853447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

1120.12

Bogotá D.C., 16 de julio de 2023

Señores:
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE
caayalar@ucn.edu.co

Radicado: 2023112003513301



Asunto: Respuesta Consulta - Radicados No. 2023200501330402 del 16/06/2023

Respetados Señores:

De la manera más atenta esta Subdirección dentro del término legal establecido en el numeral 2 del Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹, da respuesta a sus consultas, advirtiéndole que la mismas, no comprometen la responsabilidad de la entidad ni es de obligatorio cumplimiento o ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 ibídem., constituyéndose simplemente en un criterio orientador:

Se presenta inquietud que se relaciona a continuación:

“(…)Sin embargo, se presenta la inquietud de al momento de la terminación del contrato, como verificar la realización de los aportes del último mes ejecutado, si para esa fecha el contratista no está obligado a haber pagado los aportes de dicho mes. ¿Estaría el contratante obligado a la verificación respecto a ese último periodo de ejecución del contrato?”

Para ejemplificar, el contratista A termina su contrato el 15 de junio, por lo cual para la última cuenta de cobro presenta como soporte los aportes realizados en el mes de mayo, es por esto, que, una vez terminado el contrato, el contratante no cuenta con una manera de ejercer control sobre los aportes que debe realizar por el mes de junio.”

Frente al asunto consultado es preciso señalar que en efecto el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, dispone que para los trabajadores independientes la cotización al Sistema de la Seguridad Social se realiza mes vencido así:

ARTÍCULO 89°. INGRESO BASE, DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES. Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados; para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.

Sin perjuicio de lo anterior, quienes no están obligados a llevar contabilidad y decidan llevarla en debida forma, podrán tomar como ingresos para determinar la base de cotización el valor causado o el efectivamente percibido. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.

Los trabajadores independientes con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes

¹ Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que sustituyó un capítulo al CPACA.

vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas -IVA.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

PARÁGRAFO 1. *Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, la U.A.E. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP deberá, atendiendo a los datos estadísticos producidos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, por el Banco de la República, por la Superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueren aplicables, determinar un esquema de presunción de costos.*

No obstante, lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos.

PARÁGRAFO 2. *La UGPP podrá aplicar el esquema de presunción previsto en el párrafo anterior a los procesos de fiscalización en curso y a los que se inicien respecto de cualquier vigencia fiscal y a los que, siendo procedente y sin requerir el consentimiento previo, estén o llegaren a estar en trámite de resolver a través de revocación directa y no dispongan de una situación jurídica consolidada por pago.*

Conforme con esta normatividad los trabajadores independientes con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas -IVA.

Ahora, el pago **mes vencido** significa que el trabajador independiente realiza los aportes a seguridad social sobre los ingresos o valor mensualizado del contrato de prestación de servicios recibidos en el **mes anterior**. Por ejemplo, en los primeros días del **mes de junio** calcula el ingreso base de cotización con base en los ingresos u honorarios percibidos o causados en el mes **de mayo** y corresponde a **mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato**, el cual no puede ser inferior a un (1) smlmv.

En este sentido el contratista deberá pagar las cotizaciones en los primeros días del mes siguiente al vencido, cuya fecha de pago será de acuerdo con los dos últimos dígitos de su número de identificación, como lo prevé el artículo 3.2.2.1 decreto 780 de 2016.

Ahora, en relación al pago de aportes a la seguridad social cuando el contratista finaliza su contrato, esta Unidad ha identificado que en virtud de las disposiciones legales tributarias, los contratantes exigen que el contratista acredite el pago efectivo de los aportes sobre los honorarios objeto de desembolso, so pena que la base de la retención en la fuente a título de renta corresponda al total del pago o abono en cuenta, es decir, que de no acreditarse el pago antes anotado el contratista no tendría derecho a la citada deducción prevista en los artículos 108 y 387 del estatuto tributario y artículos 1.2.4.1.6, 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2016.

Esto quiere decir que la cuenta de cobro o factura que presente el contratista para el pago de sus honorarios debe estar acompañada de la planilla o recibo de pago de los aportes al Sistema de la Seguridad Social respecto de los honorarios objeto de cobro, de tal suerte, que el pagador pueda realizar la retención en la fuente y posteriormente, pueda hacer las deducciones en renta.

Lo anterior, implica que en algunos casos los contratistas adelanten la fecha de pago de la cotización al Sistema de la Seguridad Social, como por ejemplo en el caso planteado en esta petición, donde el contratista presenta la cuenta de cobro de honorarios de junio dentro del mismo mes, por lo que

deberá adjuntar la prueba del pago de los aportes a la seguridad social sobre los honorarios correspondientes a la última cuenta de cobro.

En este sentido para dar respuesta puntual a sus inquietudes le indicamos que, para realizar el cobro del último mes del contrato, en este caso, los honorarios del mes de junio, los contratistas están obligados a presentar la planilla de pago como dispone la norma, es decir, que acompañan a la cuenta de cobro de la prueba del pago de los aportes a la seguridad social respecto de los honorarios que están cobrando, aun cuando no se haya cumplido el plazo establecido para el pago según los dos últimos dígitos de la cédula de ciudadanía establecidas en el Decreto Único 780 de 2016, es decir que, adelantan la fecha del pago y para ello por los 15 días deberán reportar la novedad de retiro y pagar dichos días o en su efecto si tiene otros contratos vigentes deberá cotizar por los 30 días.

En estos términos esperamos haber dado respuesta favorable a sus inquietudes.

Cordial saludo,

Ubicacion_Firma_Digital_noBorrar

CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO BORRÁS
Subdirectora Jurídica de Parafiscales

ELABORÓ: Cristina Marín
REVISÓ: Maribel González



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JIMENEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORTES		NOMBRES ADRIANA MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 43.748.954			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1975"/> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR. 36 43 11 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u> TELÉFONO <u>313 797 69 99</u> EMAIL <u>adrimacor2010@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<input type="text" value="11"/>	AÑO	<input type="text" value="1991"/>	<input type="text" value="2"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	6	X		TECNOLOGO EN ADMINISTRACION	11	1	9	9	6	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. ANGELA RESTREPO MORENO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ieangelarestrepo@gmail.com	
TELÉFONOS 3740170	FECHA DE INGRESO DÍA [1][3] MES [1][1] AÑO [2][0][2][2]		FECHA DE RETIRO DÍA [2][8] MES [1][1] AÑO [2][0][2][2]
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA RECTORIA	DIRECCIÓN CR 55 # 48C SUR 90	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. LA LIBERTAD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD secretaria2@ielalibertad.edu.com	
TELÉFONOS 2267949	FECHA DE INGRESO DÍA [0][2] MES [1][1] AÑO [2][0][2][1]		FECHA DE RETIRO DÍA [1][8] MES [1][1] AÑO [2][0][2][1]
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA RECTORIA	DIRECCIÓN DG 17DD # 56B 49	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. BELLO HORIZONTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iebellohorizonte@gmail.com	
TELÉFONOS 2346584	FECHA DE INGRESO DÍA [0][4] MES [1][1] AÑO [2][0][2][2]		FECHA DE RETIRO DÍA [24] MES [1][1] AÑO [2][0][2][2]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MEDELLIN, NOVIEMBRE 2 DE 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:46 horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43748954**,
Apellidos y Nombres **JIMENEZ CORTES ADRIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I E ANGELA RESTREPO MORENO**, con NIT **900195133-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 12/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 20 Surco Medellín, Región D.C.
☎ Teléfono: 575 97 91 ext. 8002 (Bogotá D.C.) | 57 3002 112 712 (resto del país)
📧 Correo: atencionalusuario@pnc.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/diipn
📷 Instagram: [diipn](https://www.instagram.com/diipn)
🐦 Twitter: [diipn](https://twitter.com/diipn)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 2 días, del mes noviembre de 2023



Adriana María Jiménez Cortes
C.C. 43.748.954

Certificado Bancario

Martes, 24 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES identificado(a) con CC 43748954, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00852609893	2009/08/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43748954 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2023 10:59 AM






Código Verificación: **3E6KZ7HYS8**

Válida hasta: **05/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización				4. Número de formulario 14837994821	
		 <small>(415)707212489954(9020) 0000014837994821</small>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 3 7 4 8 9 5 4		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuesto de Medellín		14. Razón electrónica 1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 4 3 7 4 8 9 5 4	27. Fecha expedición 1 9 9 3 0 9 0 3
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Código/Municipio Enviado	2 6 6
31. Primer apellido JIMENEZ		32. Segundo apellido CORTES	33. Primer nombre ADRIANA	34. Otros nombres MARIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial PUBLI + ARTES GRAFICAS					37. Sigla
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellin	0 0 1
41. Dirección principal CR 36 43 13					
42. Correo electrónico publimasartesgraficas@gmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3 3 7 9 6 8 6		45. Teléfono 2 3 1 3 7 9 7 6 9 9 9
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	52. Número establecimientos
46. Código 1 8 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 6 0 9 2 2	48. Código 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 6 0 9 2 2	50. Código 1 2 8 2 3 0 5 5 1 9	51. Código
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 4 4 9					
05- Impl. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena 49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					Exportadores
54. Código					55. Forma
56. Tipo					57. Modo
58. CPC					59. Servicio
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexo SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folio: 0		61. Fecha 2022-07-26 / 16:22:38	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.25 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre JIMENEZ CORTES ADRIANA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837994821



(415)70721248994(8020)0000014837994821

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza <input type="checkbox"/>	83. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	84. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
85. Fondos <input type="checkbox"/>	86. Cooperativas <input type="checkbox"/>	87. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
88. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	89. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	79. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 9, 2 2		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 0 9, 2 2		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	2 1 3 6 9 4 6 5 0 1			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 2 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				+
2				+
3				+
4				+
5				+

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14837994821



(415)7707212489904(0020) 0000014837994821

5. Número de identificación Tributaria (NT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Mobiliario

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión 1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento PUBLI + ARTES GRAFICAS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin 0 0 1
165. Dirección CR 36 43 13	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 3 3 8 3 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 2 2
168. Teléfono 2 1 7 5 2 3 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

PAGADO 02/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES		
Documento	CC43748954	Dirección	CR 36 #43 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3379686
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USL	SIN	UM	UMC	AMP	AC	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43748954	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES	03	00	X								A								0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600
CC 43748954	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES	57	00	X								C								0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 0	\$ 6.100

PAGADO 30/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES		
Documento	CC43748954	Dirección	CR 36 #43 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3379686
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USL	SIN	IGE	UM	MAC	MAP	ICP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 43748954	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES	03	00	X																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600	\$ 0	\$ 330.600

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Yo, ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.748.954 de Envigado Antioquia, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015

Dada en Medellín a los 02 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA JIMENEZ CORTES
C.C. 43.748.954 de Envigado Antioquia